



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de julio de 2024

VISTO:

Las solicitudes formuladas por vecinos de esta ciudad, quienes como personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad a cargo solicitan la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmuebles de los cuales son titulares y del Impuesto Automotor por rodados de su dominio, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto dicho beneficio se halla determinado por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.631, para lo cual se ha dictado el Decreto Reglamentario que lleva el número 214/2024, mediante el cual se determinan las condiciones y modalidad para proceder a exenciones de pago determinados por el artículo referido,

Que las solicitudes presentadas han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Dirección en Políticas de Discapacidad y Dirección de Recaudación, habiéndose elevado el listado de los beneficiarios que se encuadran y reúnen los requisitos para acceder a esta exención de pago,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese del pago por el **ejercicio 2024** de los tributos que en cada caso se indican a los contribuyentes que de seguido se enumeran, en su carácter de personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad a cargo en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.631 –artículo 78º- y su decreto reglamentario 214/2024, a saber:

Tasa por Servicios Generales Urbanos

- Aicardi Marta DNI 3.426.090 – Inmueble 2307-C1, S. B, QTA. 38, M. 38 A, P.1C
- Mauregui Facundo DNI 34.488.356- Inmueble 7658- C.1, S.C, ch 16, P. 4N, SP.42.
- Di Rocco Bautista DNI 57.095.541- Inmueble 31758- C1, S.C, CH. 76, P. 7, SP.1.

Impuesto Automotor/Patente de Rodados

- Duran Jose DNI 11.458.678 – Rodado 56601 (Dominio MIB300)
- Mauregui Facundo DNI 34.488.356- Rodado 55134 (Dominio LZY505)
- Di Rocco Bautista DNI 57.095.541- Rodado 538752 (Dominio KBZ568)

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°993

Dr. José Matías Barsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

